

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 449-2014- GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en la que se comprenden las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1161-2013-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2014, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, la misma que es complementada con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2014;

Que, en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2014, la Unidad Ejecutora 300 Educación Arequipa, ha presupuestado los Estudios de Pre inversión y Saneamiento Físico y Legal de los Terrenos para Servicios de Educación Inicial, por la suma total de S/. 613,300.00, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas entre la Unidad Ejecutora 300 Educación Arequipa y la Alta Dirección del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, según Oficio N° 1337-2014-GRA/GRE-DGI-EF, solicita se efectúen modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, hasta por el monto total de S/. 613,300.00, actuando como habilitadora la Unidad Ejecutora 300 Educación Arequipa y como habilitada la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, según lo previsto en los considerandos anteriores;

Que, según lo expuesto en los considerandos anteriores, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante documento N° 156-2014-GRA/ORPPOT, dispone la realización de una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa entre Unidades Ejecutoras;

Que, estando a lo expuesto, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente, en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2014", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante Informe N° 224-2014-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2014, entre Unidades Ejecutoras hasta por el monto de S/. 613,300.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y detalle siguiente:

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
FTE. FTO.	: 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00. RECURSOS ORDINARIOS



DE LA:**UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN AREQUIPA**

Categoría Presupuestal : Programas Presupuestales
Proyecto : 2 001621 Estudios de Pre-Inversión
Acción de Inversión : 6000032 Estudios de Pre-Inversión
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 444,000.00

Producto : 3000515 Instituciones Educativas Gestionadas con Condiciones Suficientes para la Atención

Actividad : 5002783 Saneamiento Físico y Legal de los Terrenos para Servicios de Educación Inicial

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes

Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 169,300.00

TOTAL RECURSOS HABILITADORES**613,300.00****A LA:****UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AREQUIPA**

Categoría Presupuestal : Programas Presupuestales
Proyecto : 2 001621 Estudios de Pre-Inversión
Acción de Inversión : 6000032 Estudios de Pre-Inversión
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 306,171.00

Proyecto : 2 193732 "Ampliación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada en la I.E. N° 40492 Daniel Alcides Carrión en el Centro Poblado Alto Inclán, Distrito de Mollendo, Provincia De Islay, Región Arequipa"

Obra : 4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes

Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 19,601.00

Proyecto : 2 193848 "Ampliación del Servicio Educativo Inicial en la I.E.I. Sor Ana B, Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero, Sector VIII - Distrito de Cerro Colorado - Región Arequipa"

Obra : 4000029 Ampliación de Infraestructura de Educación Inicial

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes

Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 15,084.00

Proyecto : 2 193849 "Creación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada de la I.E.I. Semillitas del Futuro - Asentamiento Humano Programa de Habilitación Urbana El Mirador de Arequipa - Distrito de Alto Selva Alegre - Provincia de Arequipa - Región Arequipa"

Obra : 4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes

Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 16,418.00

Proyecto : 2 193850 "Instalación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada de la I.E.I. 41062 en el Asentamiento D-4, Distrito Majes, Provincia Caylloma, Región Arequipa"

Obra : 4000017 Instalación de Infraestructura de Educación Inicial

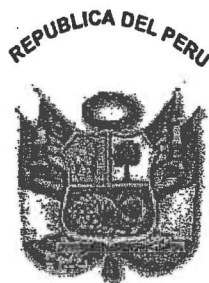
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes

Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 15,980.00



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 449-2014-GRA/PR

Proyecto	:	2 193851 "Creación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada de la I.E.I. Niños De La Esperanza - Asentamiento Humano Poblacional Pro - Vivienda Víctor Raúl Haya de la Torre - Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Región Arequipa"	
Obra	:	4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	15,763.00
Proyecto	:	2 193852 "Creación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada de la I.E.I. El Salvador en el Pueblo Joven el Salvador, Distrito de Miraflores, Provincia Arequipa, Región Arequipa"	
Obra	:	4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	16,808.00
Proyecto	:	2 193885 "Creación de la I.E.I. Niños Triunfadores en el AA.HH. Pedro Vilcapaza, Distrito de Sachaca - Arequipa - Arequipa"	
Obra	:	4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	20,000.00
Proyecto	:	2 195829 "Creación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada de la I.E.I. Los Pollitos en el Distrito de Socabaya - Provincia Arequipa - Región Arequipa"	
Obra	:	4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	18,175.00
Producto	:	3000515 Instituciones Educativas Gestionadas con Condiciones Suficientes para la Atención	
Actividad	:	5002783 Saneamiento Físico y Legal de los Terrenos para Servicios de Educación Inicial	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	169,300.00
TOTAL RECURSOS HABILITADOS			613,300.00

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa cautelará la correcta administración de los recursos públicos materia de la presente Resolución, de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora y Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, no pudiendo ser objeto de anulaciones presupuestales, por constituir cobertura de recursos en forma específica por parte del Ministerio de Educación, a través de la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Artículo 3°.- Las Unidades Ejecutoras 001 Sede Arequipa y 300 Educación Arequipa, elaboran las Notas de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica, Actividad y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo efectuar la desagregación respectiva, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones, según corresponda.

Artículo 4°.- La Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión y la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, a través de la Oficina de Programación de Inversiones, cautelarán el adecuado uso de los recursos y alcance de los objetivos y metas en coordinación con la Gerencia Regional de Educación, quien proporcionará la información que corresponda.

Artículo 5°.- Transcribese la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Pliego 010 Ministerio de Educación, Unidades Ejecutoras 001 Sede Arequipa, 300 Educación Arequipa, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Programación de Inversiones y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los SEIS (06) días del mes de Junio del Dos Mil Catorce.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



Lt. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

